



## Avanzan cambios a ley militar



Por **Maritza Pérez**

Martes 28 de Noviembre de 2023 - 22:45

La Comisión de la Defensa Nacional de la Cámara de Diputados aprobó tres iniciativas, dos de ellas del Ejecutivo federal, que modifican normas militares en materia de disciplina, operaciones y armas.



La Comisión de la Defensa Nacional de la Cámara de Diputados aprobó tres iniciativas, dos de ellas del Ejecutivo federal, que modifican normas militares en materia de disciplina, operaciones y armas.



El primer dictamen, avalado con modificaciones por 18 votos a favor, busca reformar la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

La iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador plantea que se dará de baja de la educación militar a los elementos discentes que presenten mala conducta durante el desarrollo de su formación, con la finalidad de prevenir problemas en los planteles educativos de las Fuerzas Armadas y así resolver las faltas graves a los principios de las instituciones militares por parte de los cadetes, la tropa y los estudiantes.

Por otro lado, las y los diputados de la comisión también aprobaron otras modificaciones planteadas por el mandatario mexicano para duplicar el tiempo de servicio al personal del Ejército y Fuerza Aérea.

Este dictamen propone incrementar al doble el cómputo de tiempo de servicio que preste el personal militar cuando se encuentre en operaciones, con el propósito de reconocer su esfuerzo por su desempeño de alto riesgo o especializado, para alentar su permanencia en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

### Regulación

Y finalmente, se aprobó una minuta que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo para establecer una regulación más estricta en materia de licencias para portación de armas.

Este proyecto establece que las licencias particulares para la portación de armas se expedirán a las personas físicas que no cuenten con sentencia efectiva por la comisión de un delito doloso.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 EL ECONOMISTA

0

29/11/2023

LEGISLATIVO

La minuta proveniente de una iniciativa del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, integrante del PRD, señala que la redacción actual del artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos carece de rigidez en un elemento fundamental para la obtención de la licencia para portar armas, ya que, dentro de la misma, el requisito de "no haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas" deja afuera otros delitos que se hayan cometido con dolo y que pudieran implicar un riesgo para la sociedad.

[maritza.perez@eleconomista.mx](mailto:maritza.perez@eleconomista.mx)